

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

6486 *RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2000, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se dispone el cese de don José Manuel Herrero de Egaña y Espinosa de los Monteros, como Abogado del Estado Jefe en la Abogacía del Estado ante el Tribunal de Cuentas.*

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 14.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración del Estado,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto el cese, a petición propia, de don José Manuel Herrero de Egaña y Espinosa de los Monteros, funcionario del Cuerpo de Abogados del Estado, como Abogado del Estado-Jefe en la Abogacía del Estado ante el Tribunal de Cuentas, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 22 de marzo de 2000.—El Secretario de Estado, José Luis González Montes.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Jurídico del Estado.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

6487 *ORDEN de 14 de marzo de 2000 por la que se corrigen errores de la de 16 de diciembre de 1999, por la que se publican las relaciones de los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de Instituciones Penitenciarias que se integran en el Cuerpo de Maestros en virtud del Real Decreto 1203/1999, de 9 de julio.*

Advertidos errores en la Orden de 16 de diciembre de 1999, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 6, de 7 de enero de 2000, por la que se publican las relaciones de los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de Instituciones Penitenciarias que se integran en el Cuerpo de Maestros, en virtud del Real Decreto 1203/1999, de 9 de julio,

Este Ministerio ha dispuesto efectuar las rectificaciones que se expresan a continuación:

En la página 516, donde dice: «Díaz Arias, Amada», debe decir: «Díez Arias, Amada».

En la página 520, donde dice: «Fernández Fernández, M. Mercedes, Centro Penitenciario Brians (Homes i Dones), Barcelona»,

debe decir «Fernández Fernández, M. Mercedes, Centro Penitenciario Quatre Camins, Barcelona».

Madrid, 14 de marzo de 2000.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Director general de Personal y Servicios, Rafael Catalá Polo.

Dirección General de Personal y Servicios. Departamento.

6488 *ORDEN de 21 de marzo de 2000 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos, convocados por Orden de 7 de abril de 1998, de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de las Illes Balears.*

Por Orden de 16 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 2000), se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos, convocados por Orden de 7 de abril de 1998, de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de las Illes Balears.

Vistas las propuestas de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de las Illes Balears,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Incluir en la citada Orden de 16 de diciembre de 1999, y por tanto, nombrar funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas a los seleccionados en el citado procedimiento, que figuran en el anexo a esta Orden, con indicación del Cuerpo, especialidad, y número de Registro de Personal que les corresponde.

Segundo.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados en los Cuerpos anteriormente citados con los mismos efectos que los nombrados en la precitada Orden de 16 de diciembre de 1999.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 21 de marzo de 2000.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Director general de Personal y Servicios, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO

| NRP | Apellidos y nombre | DNI | Acceso | Fecha de nacimiento |
|-------------------|---|------------|--------|---------------------|
| | Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria <i>Especialidad: Tecnología</i> | | | |
| 43001596824 A0590 | Gaya Suñer, Pedro F. | 43.015.968 | 1 | 13-4-1964 |
| | Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas <i>Especialidad: Alemán</i> | | | |
| 2165248402 A0592 | Pérez Soler, Francisco M. | 21.652.484 | 1 | 12-3-1969 |
| | <i>Especialidad: Francés</i> | | | |
| 90801629243 A0592 | Anthore, Isabelle | X0801629X | 1 | 11-5-1967 |

6489 *ORDEN de 21 de marzo de 2000 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 12 de marzo de 1998, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.*

Por Orden de 13 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 24), se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 12 de marzo de 1998, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Incluir en la citada Orden de 13 de diciembre de 1999 y, por tanto, nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los aspirantes seleccionados en el anexo a la presente Orden, con indicación de la especialidad y número de Registro de Personal que les corresponde.

Segundo.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados en el Cuerpo anteriormente citado con los mismos efectos que los nombrados en la precitada Orden de 13 de diciembre de 1999.

Tercero.—Contra esta Orden, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 21 de marzo de 2000.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Director general de Personal y Servicios, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria

Especialidad: Tecnología

| NRP | Apellidos y nombre | DNI | Acceso | Fecha de nacimiento |
|------------------|-------------------------------|------------|--------|---------------------|
| 2411633446 A0590 | Mendoza Sánchez, José | 24.116.334 | 1 | 10- 5-1955 |
| 2971570668 A0590 | Senao Lasheras, Ignacio | 29.715.706 | 1 | 12-12-1952 |

6490 *ORDEN de 21 de marzo de 2000 por la que se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, especialidad Operaciones y Equipos de Producción Agraria, a don Joaquín Real Solano, aspirante seleccionado en el procedimiento selectivo, turno plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, convocado por Orden de 11 de mayo de 1999.*

El artículo 4.º del Real Decreto 226/1991, de 22 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 27), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1991, dispone que el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Administraciones Públicas, podrá fijar, por medio de acuerdos, las características específicas de las pruebas selectivas que se celebren en cumplimiento de la disposición transitoria decimoquinta de la Ley de Medidas para la

Reforma de la Función Pública, adicionada a la misma por la Ley 23/1988, de 28 de julio, estableciendo, asimismo, que las citadas pruebas selectivas de accesos a los Cuerpos a que se adscriben las plazas correspondientes a puestos servidos por personal laboral y clasificados como propios de personal funcionario, podrán incluir un turno que se denominará de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, en los términos establecidos en el artículo 37 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991.

Por Orden de 27 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), se publica el citado Acuerdo del Consejo de Ministros, donde se fijan las características de las pruebas selectivas que se celebren en cumplimiento de la citada disposición transitoria decimoquinta, y se dictan una serie de instrucciones que aseguran la necesaria coordinación de las actuaciones de todos los órganos de gestión de recursos humanos de la Administración del Estado que han de intervenir en la articulación del proceso.